

PROTOCOLO AJUSTE DE JORNADA ESCOLAR

La reducción de jornada es una situación excepcional que se aplicará transitoriamente y en acuerdo con el apoderado, con el fin de apoyar el proceso de aprendizaje y estabilizar su estado conductual y emocional, finalmente que el estudiante logre autorregularse.

El periodo de inicio de esta, será de 2 semanas. El cual estará sujeto a evaluación por el Equipo a cargo.

Acciones

Paso 1: La educadora y/o profesor guía informará a través de entrevista la situación conductual del estudiante al coordinador de ciclo y el en caso de jardín infantil a la coordinadora encargada de local. En esta entrevista, el profesor guía deberá presentar las evidencias, antecedentes, hoja de vida del estudiante que demuestre la situación expuesta.

Paso 2: Se informará al apoderado a través de entrevista la conducta del estudiante y se dará a conocer que se analizarán estrategias con coordinadora de ciclo, equipo PIE en el caso que corresponda, Convivencia Educativa, además se solicitarán certificados de atención de especialistas externos, e informes que incluyan sugerencias y/o recomendaciones para este proceso.

En el caso de que el estudiante no se encuentre en tratamiento externo, se sugerirá mediante un informe pedagógico entregado a la familia.

Paso 3: Se convocará a las partes: coordinadoras equipo PIE, coordinadora de ciclo, Inspectoría General, educadora del nivel y/o profesor guía, encargada de Convivencia Educativa.

Se determinará si corresponde o no el ajuste de jornada, y se crearán las estrategias de apoyo al estudiante.

Paso 4: Con la resolución, el Profesor/a guía llamará al apoderado para entregar la propuesta y firmar el compromiso con acuerdos en un plazo de 3 días hábiles.

Propuesta

- El profesor guía y/o educadora creará un Plan Estratégico de Adaptación y Contención personalizado para el estudiante que debe considerar: relación con sus compañeros, adaptación a rutinas escolares, seguir instrucciones simples, respetar normas de convivencia.
- Se considerarán las sugerencias del especialista externo, siempre y cuando sean viable de implementar.

- Diariamente el docente informará al apoderado mediante correo electrónico, de la conducta y comportamiento del estudiante, en caso de DEC.
- El Plan Estratégico será revisado, y/o modificado cada 10 días por el Equipo a cargo de acuerdo a sus avances.
- Las adecuaciones al Plan Estratégico de Adaptación y Contención, que el docente solicite, serán acordadas y revisadas con Equipo PIE y Encargada de Convivencia Educativa antes de comunicarlas al apoderado.
- Las estrategias de apoyo durante el periodo serán de acuerdo a las características de los estudiantes, y estarán a cargo del equipo tratante que puede ser: profesor guía y/o encargado de ciclo, equipo PIE, Convivencia Educativa.